



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso monitorio de JESUS DAVID MEDINA CAMPOS contra
MARLON FREDERY GUTIERREZ MURCIA y NATALIA CASTRO SUPELANO.
Radicado 41001-41-89-004-2022-00821-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. ABSTENERSE de atender la solicitud de personería al abogado DAVID
ALEJANDRO BOBADILLA PUENTES, ya que mediante auto del 31 de
marzo del año que corre, la demanda fue rechazada.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana